RESOLUCIÓN NO. 201 DE 2024
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO N° IP-006 DE 2024 "

El Alcalde Municipal de Quebradanegra, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás normas Constitucionales Legales y reglamentarias Vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Quebradanegra – Cundinamarca, en cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, llevó a cabo la convocatoria pública a Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en postularse con el fin de suscribir **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS, EN LA COORDINACION, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS LUDICO RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PROGRAMADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDO SUMINISTRO, DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA.",** publicándose la invitación el día 16 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad al cronograma se decepcionaron ofertas el día 9 de agosto de 2024, donde se contó con la participación de UN (2) proponentes, así:

| No. | OFERENTE O PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | Fundación Colombiana para la Ciencia y Protección del Medio Ambiente NIT: 8320003642-0, | OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ BARBOSA C.C. 11.437.488 | $ 74.363.615 |

Que atendiendo al cronograma del proceso de selección, el Comité Evaluador procedió a la verificación de las propuestas allegadas, de conformidad con la Invitación Pública, profiriendo el correspondiente Informe de Evaluación el cual fue debidamente publicado en la página del portal único de contratación SECOP II, para conocimiento de los interesados, y con la finalidad de que subsanarán los aspectos debidos.

Que dentro del término otorgado por la entidad, los proponentes procedieron a subsanar, y no se recibieron observaciones sobre el informe.

RESOLUCIÓN NO. 201 DE 2024
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO N° IP-006 DE 2024 "

Que concluido el término de traslado de la evaluación y para subsanar, se profirió informe final en el cual se concluyó:

*Conforme con lo anterior, se tiene como resultado de la evaluación:*

| No. | OFERENTE O PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALIACIÓN FINANCIERA | PUNTAJE | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 60 | HABILITADO |

*Finalmente, y conforme a lo establecido en la invitación pública del presente proceso, se da por terminada la presente diligencia, y el comité evaluador designado procede a recomendar la adjudicación dentro del presente proceso a* ***FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE****, identificado con NIT: 8320003642-0, Representada Legalmente por* ***OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ BARBOSA****, por ser la única propuesta que cumple a cabalidad un total de 48 puntos asignados y un valor de oferta económica por* SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($74.363.615) M/CTE

Que en desarrollo del proceso, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1992 y Ley 1150 de 2007.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confirmar la Selección de la ESAL, INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP No. 006 DE 2024 a la FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE identificada con NIT. 8320003642-0, representada legalmente por el señor OSCAR ORLANDO

RESOLUCIÓN NO. 201 DE 2024
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO N° IP-006 DE 2024 "

**RODRÍGUEZ BARBOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.437.488, para ejecutar las actividades programadas dentro del proceso cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS, EN LA COORDINACION, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS LUDICO RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PROGRAMADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDO SUMINISTRO, DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA.**, por el valor de conformidad con la oferta de la ESAL en las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.contratos.gov.co .

**ARTÍCULO TERCERO..** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Quebradanegra a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
WILFAN MEDINA GUTIEREEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Lina Fernanda Ordoñez – Asesora Jurídica